

so para que esta Ziudad le mande pagar de
intamill mrs que le corresponden a diez mil
en cada uno en los efectos de dho propios don
de esta consignados y que no sabiendo los de prom
to en el Mayordomo se le de satisfacion de
por qualquiera de los dho entendidos
= Acordado se despachen libranzas en forma
para que el Mayordomo de propios pague
adho de dho Los diez mil mrs que a cada
uno de dho diez años le corresponden por dho
salario previniendole en las dho de Veinteytres
y Veinteyquatro se despachen por perdidas pa
ra excusar la duplicacion de ellas y en todo
se prevenga animissimo que no sabiendo
efectos propios en dho propios las pague
Dn Jn Sanchez Cayula de los Caudales que
administra de esta Ziudad. =

Concediendole licencia a Dn Jn de Mellinas para cortar
cinquenta Rollizos en la parte del Rio de Melzen de
forma ordinaria = La Dn Jn. Joseph Ros Perez de
toda la cura propio de la parrochial de S. San
Antonio de las Puercas de Campo Coy en vista de su
pedimento y del Informe de su continuacion que
to por el seña de Pedro Joseph de Escay Mula
Regidor y Comisario de esta Ziudad, para dho Informe
se concedio animissima licencia para
cortar treinta cargas de madera que a tres
blazon y Rollizos en la cercania de dho par

